



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
República de Colombia

Presidencia  
del  
Municipio

1928

24 FEB 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Mompós, Bolívar.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. 034 de fecha 13 de febrero de 2014 con radicado SNR2014ER008404, recibido en esta Dependencia el 17 de febrero del mismo año, el doctor MINALDO HERRERA ROJAS, Notario Único del Círculo de Mompós, Bolívar, solicita autorización para suspender la prestación del servicio notarial por los días 3 y 4 de marzo de 2014, debido a la celebración del carnaval a realizarse durante estos días en el Municipio.

El señor Notario manifiesta que durante las fiestas la gente no utiliza el servicio, y se puede poner en peligro los archivos de la Notaría por la utilización de sustancias líquidas por parte de las personas que celebran.

Así mismo, aporta el Decreto No.- 10022014-01 de 10 de febrero de 2014 por medio del cual la Alcaldía de Santa Cruz de Mompós declara cívicos los días 3 y 4 de marzo de 2014 en el Municipio, con ocasión de las mencionadas festividades.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar, la suspensión del servicio notarial por los días 3 y 4 de marzo de 2014, en la Notaría Única del Círculo de Mompós, Bolívar, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.



Certificado N° GP-174-1

Superintendencia de Notariado y Registr  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colomb  
<http://www.supemotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supemotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supemotariado.gov.co)



Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
República de Colombia

Prosperidad  
Pais

1928

24 FEB 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Mompós, Bolívar. <sup>2</sup>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de esta Resolución al doctor MINALDO HERRERA ROJAS, Notario Único del Círculo de Mompós, Bolívar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

24 FEB 2014

**SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ**  
Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN R-77  
Proyectó: Andrea Mantilla-Profesional Univ.19/02/2014 AM



Certificado N° SC 7000-1

Certificado N° GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supemotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supemotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supemotariado.gov.co)